



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

DOCUMENTO NO OFICIAL

Buenos Aires, Marzo de 1989.

Señor

Director Nacional de

Relaciones del Trabajo

Dr. CARLOS ALFONSO TOMADA

S _____ / _____ D

REF.: DAN CUENTA ACUERDO SALARIAL/

De nuestra consideración:

JOSE FRANCISCO SANTA MARIA, en mi calidad de Secretario General de la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL (FATERYH), con domicilio en Rio Bamba 248 - Piso 3° - Capital Federal, y el Dr. JUAN PEDRO TAMBORENEA, en mi calidad de apoderado de la CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL con domicilio en Perú 590 - Piso 10° - Capital Federal, por el objeto de referencia, nos presentamos y decimos:

Que de conformidad a lo que disponen las Leyes 23.546 y 14.250, hemos arribado a un acuerdo en relación a los salarios de la actividad, correspondientes al mes de Marzo de 1989, los que resultan de la planilla adjunta solicitando la pertinente homologación.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.


JUAN PEDRO TAMBORENEA
ABOGADO
C.S.J.N. T° II - F° 978
C.A. LA PLATA T° VIII


JOSE FRANCISCO SANTA MARIA
SECRETARIO GENERAL
F. A. T. E. R. Y. H.

ESCALAS SALARIALES - RIGE A PARTIR DEL 1RO. DE MARZO DE 1989

FUNCIONES	1RA. CATEG.	2DA. CATEG.	3RA. CATEG.	4TA. CATEG.
ENCARGADO PERMANENTE CON VIVIENDA	3001	2876	2751	2501
ENCARGADO PERMANENTE SIN VIVIENDA	3376	3251	3126	2876
AYUDANTE PERMANENTE CON VIVIENDA	3001	2876	2751	2501
AYUDANTE PERMANENTE SIN VIVIENDA	3326	3226	3076	2751
AYUDANTE MEDIA JORNADA SIN VIVIENDA	1651	1601	1526	1376
PERSONAL ASIMILADO CON VIVIENDA	3001	2876	2751	2501
PERSONAL ASIMILADO SIN VIVIENDA	3326	3226	3076	2751
MAYORDOMO CON VIVIENDA	3076	2951	2876	2826
MAYORDOMO SIN VIVIENDA	3451	3326	3251	3200
PERSONAL CON MAS DE 1 FUNCION C/VIV.	3001	2876	2751	2501
PERSONAL CON MAS DE 1 FUNCION S/VIV.	3376	3251	3126	2876
ENCARGADO GUARDACOCHESES C/VIVIENDA	3000	3000	3000	3000
ENCARGADO GUARDACOCHESES S/VIVIENDA	3376	3376	3376	3376
PERS. DE VIGILANCIA NOCTURNA S/VIV.	3376	3376	3376	3376
ENCARG. NO PERMAN. C/VIV. 4 HORAS	1501	1501	1501	1501
ENCARG. NO PERMAN. S/VIV. 4 HORAS	1688	1688	1688	1688
ENCARG. NO PERMAN. C/VIV.S/HORARIO	1326	1326	1326	1326
ENCARG. NO PERMAN. S/VIV.S/HORARIO	1551	1551	1551	1551
AYUDANTE TEMPORARIO	3076	3076	3076	3076
				=A=
PERSONAL JORNALIZADO NO MAS DE 18 HORAS POR SEMANA - POR DIA				146.00
SUPLENTE CON HORARIO- POR DIA				146.00
SUPLENTE ENCARGADO NO PERMANENTE SIN HORARIO				99.20
ESCALAFON POR ANTIGUEDAD - POR AÑO				47.20
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A VIVIENDA U OFICINA				9.60
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A PENSIONES, ETC.				17.40
PLUS MOVIMIENTO DE COCHES - HASTA 20 UNIDADES				189.00
PLUS JARDIN				123.80
PLUS LIMPIEZA DE COCHERA				123.80
VALOR VIVIENDA				10.20

[Signature]
 JOSE FRANCISCO SANTA MARIA
 SECRETARIO GENERAL
 F. A. T. E. B. Y. H.

[Signature]
 JUAN PEDRO TAMBORENEA
 ABOGADO
 C.S.J.N. Tº II - Pº 978
 CA. LA PLATA Tº VIII - Pº 6º
 APODERADO CAMARA